

VIERNES, 17 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 241

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2021-10085 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 2021/157.*

Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 09 a 20 de diciembre de 2021, ambos inclusive, y considerando lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el primer teniente de alcalde, D. LUIS ALBERTO SANTANDER PERAL, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del mencionado y recábase su consentimiento.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas.

Arredondo, 7 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

[2021/10085](#)